ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, estando la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias reunidos el dos de agosto de dos mil veintidós, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con el artículo 21 fracción IV último párrafo del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; se encuentran conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----
---

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria de la Comisión, certificar la hora de inicio y verificar si existe quórum legal para sesionar. ----------
---

La Secretaria de la Comisión certifica que, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día dos de agosto de dos mil veintidós y en observancia a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021, aprobados por el Consejo General, a través de los cuales se autorizó, la realización y continuidad de sesiones virtuales o a distancia y se dictaron diversas reglas para su desarrollo; una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, de manera nominativa, se determina que se encuentran conectados cuatro de cuatro Consejeros Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. ----------
---

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria exponer brevemente el Proyecto motivo de la presente. ----------
---

Breve exposición por la Secretaria de la Comisión del *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO VLADIMIR LUNA PORQUILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SE/ORD/VLP/014/2022"*, en contra del Ciudadano Miguel Barbosa Huerta, en su carácter de Gobernador del Estado de Puebla y Olivia Salomón Vivanco, en su carácter de Secretaria de Economía del Estado de Puebla, por la supuesta realización de actos de Proselitismo anticipado perfilando a la Secretaria de Economía como candidata a Gobernadora del Estado de Puebla, en el siguiente Proceso Electoral del año dos mil veinticuatro. Esta Autoridad considera desechar la denuncia, toda vez que del análisis revisado a las constancias que integran el expediente de mérito, no se advierte que se trata de propaganda que tenga como objetivo el promocionarse, esto es al advertir que los mensajes dados a conocer fueron publicados a través de Redes Sociales de terceros y por medios de comunicaciones digitales en su ejercicio del Derecho a la libertad de expresión y de prensa, aunado a que analizado los hechos denunciados a la luz de la Jurisprudencia establecida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación respecto de Actos Anticipados de Campaña, no se acredita todos y cada uno de los elementos ahí ya establecidos, para considerarlos como actos anticipados de campaña, por lo que a consideración de esta Autoridad no se encuentran elementos aún de forma indiciaria que se traten de una promoción personalizada, o en su caso, el uso indebido de Recursos Públicos, en consecuencia esta Autoridad considera que se actualiza la causal de sobreseimiento contemplada en el artículo 44 fracción I del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, al considerar que los hechos denunciados no son violatorios de la Normativa Electoral. ----------

---

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Consejero Presidente pone a consideración de la y los integrantes de la Comisión el Proyecto de Resolución antes expuesto y se abre la lista correspondiente. ----------

---

No existiendo intervenciones el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a la y los integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO VLADIMIR LUNA PORQUILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SE/ORD/VLP/014/2022"*. ----------

---

En votación nominativa la y los integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, aprueban el Proyecto de Resolución en cuestión, por unanimidad de votos, sin observaciones. ----------

---

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Consejero Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente. ----------

---

Por lo anterior, la Secretaria certifica que siendo las nueve horas con cincuenta y un minutos del día dos de agosto de dos mil veintidós, se da por concluida la Sesión Extraordinaria, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Estado. ----------

---

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR TRUJANO

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN

LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS RUIZ

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. SUSANA RIVAS VERA

CONSEJERO ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ

Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha dos de agosto de dos mil veintidós, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. ----------